



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2026, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 430/2024.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el recurso contencioso-administrativo P. O. número 430/2024, interpuesto por el procurador don M. F. L., en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la c/ Aquilino Hurlé, n.º 42 (Gijón), contra resolución de fecha 25 de marzo de 2024, de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Principado de Asturias por la que se resuelve la concesión y denegación de las ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (AYUD/2023/8628).

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997 de 20 de marzo, por el que se regula la organización del funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

“Fallo

Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios del Inmueble sito en c/ Dr. Aquilino Hurlé n.º 42 (Gijón), contra la Resolución de 25 de marzo de 2024 de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos del Principado de Asturias, por la que se resuelve la concesión y denegación de las ayudas para las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (AYUD/2023/8628), publicada en el BOPA con fecha 27 de marzo de 2023, así como Resolución de 11 de octubre de 2024 (publicada el 24 de octubre), que deniega de forma expresa la solicitud, por agotamiento del crédito presupuestario.

Sin imposición de costas procesales.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 12 de agosto de 2026.—El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico González.—Cód. 2026-06996.